



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III  
SECRETARÍA GENERAL

ADVERTIDO ERROR EN LA LISTA DEFINITIVA ADJUNTA A LA ORDEN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD DE 23 DE OCTUBRE DE 2015, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO CON FECHA 22 DE MAYO DE 2015, PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DE UN PUESTO LABORAL DE LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES PARA SU INCORPORACIÓN A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “RED ESPAÑOLA DE REGISTROS DE ENFERMEDADES RARAS PARA LA INVESTIGACIÓN (SpainRDR)”, Nº EXP. TPY-1250/15, SE ACOMPAÑA LISTA DEFINITIVA DE MÉRITOS CORRECTA, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA QUE ESTÁ INCLUIDA LA CANDIDATA D<sup>a</sup> SARA PÉREZ MARTÍNEZ.

LO QUE SE REMITE PARA SU PUBLICACIÓN.

MADRID, 6 DE NOVIEMBRE DE 2015  
EL JEFE DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES  
ROBERTO JOSÉ BIEGER VERA



OFICINA DE INFORMACIÓN



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

23 OCT. 2015

Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de \_\_\_\_\_, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado con fecha 22 de mayo de 2015, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de la categoría de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación: "RED ESPAÑOLA DE REGISTROS DE ENFERMEDADES RARAS PARA LA INVESTIGACIÓN (SpainRDR)", nº exp. TPY-1250/15.

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, una vez finalizada la valoración del concurso, el Presidente del Tribunal eleva a este Ministerio, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **D<sup>a</sup>. Ana Villaverde Hueso**, por ser la candidata con mayor puntuación.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, la aspirante seleccionada deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, en el caso de que el candidato propuesto no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

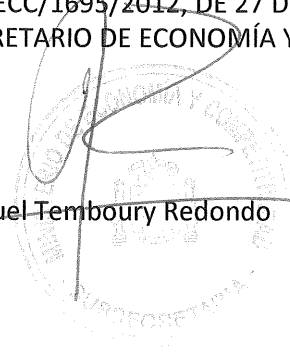
Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 23 OCT. 2015

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD  
(P.D. ORDEN ECC/1695/2012, DE 27 DE JULIO (BOE 31.07.12))  
EL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD



← Miguel Temboury Redondo





Finalizado el plazo de reclamación a la lista provisional de aspirantes del concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de fecha 22 de mayo de 2015, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de la categoría de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación: "RED ESPAÑOLA DE REGISTROS DE ENFERMEDADES RARAS PARA LA INVESTIGACIÓN (SpainRDR)", nº exp. TPY-1250/15, este Tribunal acuerda elevar a la autoridad convocante la lista con la valoración definitiva de méritos de los candidatos que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, tal y como establece el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES										
CANDIDATOS			MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
Nº	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	5	1	2	
1	VILLAVERDE HUESO	ANA	13,11	4,00	10,00	12,00	8,00	60,00	0,00	100,00
2	PEREZ MARTÍNEZ	SARA	12,83	10,00	0,00	4,80	8,00	60,00	0,00	95,63
3	PRUNEDA GONZÁLEZ	LAURA	7,20	10,00	10,00	12,00	6,80	48,00	0,00	94,00
4	BALADRÓN JIMÉNEZ	BEATRIZ ISABEL	12,00	5,40	10,00	0,00	1,60	60,00	0,00	89,00
5	CARROQUINO SALTÓ	MARÍA JOSÉ	5,09	8,00	10,00	1,20	3,20	60,00	0,00	87,49
6	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	MARÍA DEL CARMEN	12,00	4,00	2,50	4,80	0,80	60,00	0,00	84,10
7	MANZANARES MARTÍNEZ	FRANCISCO JAVIER	5,49	4,00	0,00	1,20	2,00	60,00	0,00	72,69
8	RIVAS CALLEJA	TERESA-CRISTALINA	6,04	0,80	10,00	0,00	0,00	48,00	0,00	64,84
9	MAESE MANZANO	JESÚS	12,40	11,00	0,00	3,00	0,00	36,00	0,00	62,40

**Méritos formativos: (Máximo 40 puntos)**

1) **Expediente académico** (Hasta 8 puntos), **titulación distinta o proceso selectivo superado**: 8 puntos por cada titulación o proceso selectivo. **Puntuación máxima: 16 puntos**

2) **Cursos y seminarios**: Hasta 0,8 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas (máximo 4 puntos). Hasta 1,5 por cada curso o seminario de 101 a 500 horas (máximo 6 puntos). Hasta 4 puntos por cada curso o seminario de mas de 500 horas (máximo 8 puntos). **Puntuación máxima: 18 puntos.**

3) **Becas en institutos, organismos o centros públicos o privados de investigación** en materias relacionadas con la plaza: Hasta 2,5 puntos por cada año completo o fracción superior a 6 meses. **Puntuación máxima: 10 puntos**

4) **Por autoría o participación en publicaciones** relacionadas con las funciones del puesto: hasta 1,2 puntos por cada publicación. **Puntuación máxima: 12 puntos**

5) **Por participación en congresos**: Hasta 0,8 puntos por cada ponencia o comunicación oral (máximo 4 puntos); Hasta 0,4 puntos por cada póster (máximo 4 puntos). **Puntuación máxima: 8 puntos**

**Méritos Profesionales: (Máximo 60 puntos)**

1) **Experiencia en puestos de la misma o superior categoría** : Hasta 12 puntos cada año completo. **Puntuación máxima: 60 puntos**

2) **Experiencia en puestos de categoría inferior**: Hasta 8 puntos cada año completo. **Puntuación máxima: 40 puntos**

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Madrid, a 14 de octubre de 2015

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Roberto Bieger Vera